

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 22 de septiembre de 2020.

Divisorio

Radicación No. 2019-00537

Auto No. 1663

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicito que le sea enviadas copia digital del cuaderno principal y de medidas cautelares para revisión y gestión correspondiente. Petición que estima el Juzgado no es procedente en virtud a que en la actualidad este Juzgado solo cuenta con los expedientes digitalizados a partir del 1º de Julio de 2020 fecha en la cual se levantaron los términos judiciales y se empezó a aplicar el Decreto 806 de 2020, encontrándose pendiente de digitalizar más de 600 expedientes que se encuentran en secretaria con anterioridad a la fecha mencionada y que se encuentran activos, por lo que el mismo quedara a disposición de la apoderada judicial para que acudan a digitalizar el mismo o reproducirlo, previa concertación de cita para dicho fin.

Notifiquese,



JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 108 de 23 de septiembre de 2020.



LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria